

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 16 de agosto del año 2019¹, con el objeto de llevar a cabo la 19ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 18:16 horas, con la participación de todos las y los integrantes e invitados e invitadas del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participaron como invitados la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos y Mtro. Rashid Gorra Flota, Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos, invitados permanentes con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública del convenio 2019, de la Oficina de Vinculación y Desarrollo, con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT".

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----

3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Oficina de Vinculación y Desarrollo, versión pública del convenio (2019), para la aprobación del Comité esto con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa que incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en el convenio, tales como: Nombre, cargo, teléfono, correo y dirección.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité la versión pública preparada por la Oficina de Vinculación y Desarrollo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar la versión pública, lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité.

Se muestra a continuación el fundamento y motivación presentados por el área Oficina de Vinculación y Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública² para la clasificación de información:

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Nombre, cargo, teléfono, correo y dirección	Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² **Artículo 137.** En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: a) Confirmar la clasificación; **b) Modificar** la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y **c) Revocar** la clasificación y conceder el acceso a la información.




El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada e instruyó a la Unidad de Transparencia que le comunicara al área la resolución del acta correspondiente.

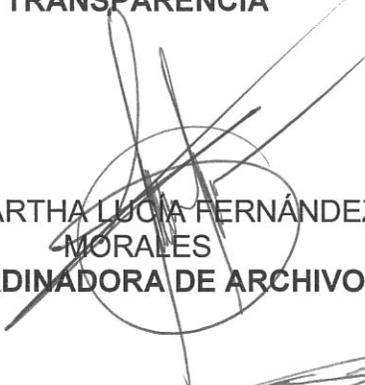
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima novena sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 12:05 horas del día 19 de agosto de 2019.-----



MTRA. LETICIA RAQUEL REAL
RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. MARTHA LUJÁN FERNÁNDEZ
MORALES
COORDINADORA DE ARCHIVO



DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO
RAMÍREZ
INVITADA



MTRO. RASHID GORRA FLOTA
INVITADO